

64 **“Nuestra formación de grado tiene que garantizar una formación suficientemente cualificada para atender las necesidades de cuidados de las personas mayores”**

¿Es necesario cualificar de manera específica, amplia y en profundidad a los futuros profesionales enfermeras y enfermeros en su formación de grado respecto a las necesidades de cuidados de las personas mayores?

Por la información formal que nos llega, por los documentos que se presentan y por la “rumurología” que se transmite “de boca en boca”, los profesionales enfermeras y enfermeros que se dedican a la atención de las personas mayores experimentan un sentimiento de preocupación importante. ¿Será posible que aquello que toda la sociedad –ciudadanos y ciudadanas, las administraciones públicas, las personas más afectadas de mayores y familiares...– está denunciando “a gritos” y que supone la necesidad urgente de crear, mejorar y aumentar los recursos humanos y materiales, los elementos organizativos... para atender las necesidades de “cuidados de las personas mayores” no tenga la respuesta adecuada? La indefinición de la Conferencia de Directores y Directoras de Enfermería ante esta cuestión deja sin respuesta los interrogantes que nos planteamos.

Todas las fuentes están evidenciando la necesidad de cuidados profesionalizados en un contexto de sobrevejecimiento de la población y en el que el grupo de personas mayores va en aumento asociado a un perfil de dependencia. Dar respuesta afirmativa a esta demanda de cuidados parece tan obvio que, desde todos los organismos y/o personas afectadas, se insta a las instituciones públicas responsables a que tomen conciencia de la necesidad de cualificación de los diferentes profesionales, para que sin demora desarrollen todas las estrategias posibles en ese sentido.

Por otro lado, ante este tema se suscitan una serie de preguntas a las que es imperativo responder. ¿Es la enfermería un recurso social que tiene como meta atender las demandas de cuidados que la sociedad presenta? ¿Es inexcusable una cualificación contextualizada de ese colectivo de profesionales enfermeras y enfermeros en función de las tipologías más prevalentes de ciudadanos necesitados de cuidados? ¿Es responsabilidad del propio colectivo de enfermería potenciar y reivindicar, si es preciso, una formación que se adecue a las demandas que la sociedad le hace? ¿Se dispone de indicadores sociales de peso significativos que describen de forma exhaustiva cuáles son las tipologías de usuarios que más necesitan de esos servicios y qué características y/o complejidades presentan sus necesidades de cuidados?

Las respuestas a estas cuestiones están suficientemente claras desde todos los referentes. La enfermera o enfermero aparece como el profesional eje en todos los procesos de dependencia. Son responsables de atender ese servicio. Entonces, ¿dónde está la duda? De alguna manera, vuelven a ser las enfermeras y los enfermeros –o sus representantes– quienes requieren que se les clarifique y argumente que son imprescindibles sus servicios, en un momento social en el que las personas mayores son el colectivo más necesitado.

Entonces, ¿a qué intereses responde la confusión sobre el tema? ¿En qué antecedentes y estado de la cuestión se sustentan? Se podría decir que es difícil responder a estas cuestiones, pero la verdad es que no. Las relaciones de poder son las que hacen perder de vista el “bosque” con las características singulares que ofrece. Nuestro bosque poblacional presenta un número muy importante de personas mayores y de todos son conocidos aspectos tales como que el grupo de 85 y más años crecerá un 80% en los próximos veinte años, mientras que el de 20 a 34 años perderá casi un tercio de sus efectivos. Los octogenarios son ahora el 3,9% de la población (el 23,2% de los mayores). En 2050 serán ya el 10% de toda la población española, casi uno de cada tres mayores. Ante este panorama sociodemográfico se hace prioritario cualificar al personal adecuado para atender a esta población mayor dependiente. El perfil de dependencia al que se alude se caracteriza por la pérdida de autonomía de la persona, una autonomía que se ciñe, primordialmente, al campo de las actividades básicas de la vida diaria. Es el profesional de enfermería, experto en el área de los cuidados, el que debe formar parte, de manera significativa, de los equipos multidisciplinares de atención a la dependencia.



Con la puesta en marcha de la Ley de Dependencia y el potencial arranque del Sistema Nacional de Dependencia (SND), se amplían las perspectivas de este nuevo espacio de recursos: los programas, la cualificación de profesionales... De una forma muy específica, con la implantación del SND, en el período 2005-2010 se prevé una importante generación de nuevos perfiles profesionales y un nuevo panorama laboral. Desde la visión profesional de las enfermeras y enfermeros, expertos de los cuidados, se reivindica poder liderar la cualificación de nuevos trabajadores que atiendan la dependencia. Sin embargo, a la hora de concretar esa formación específica en los currículos de grado no parece que las personas responsables de marcar directrices en esa línea (Conferencia de Directores y Directoras de Escuelas de Enfermería) lo tengan claro.

Son los organismos públicos responsables de esta atención, así como las sociedades científicas, los que deben ofrecer directrices y sugerencias para afrontar el tema de la formación y la cualificación de las ocupaciones y los profesionales del sector. Ya en 2004, la Comisión Europea realizó el mandato de articular, en estrecha unión con el mercado de trabajo, un sistema europeo de cualificaciones que haga posible la mejora de la formación y la capacitación profesional.

Estos organismos deben tener en consideración que la vulnerabilidad de los usuarios (personas mayores dependientes) a los que aludimos y, por lo tanto, las repercusiones que tiene en éstos una inadecuada atención, causada, entre otros motivos, por la insuficiente o inapropiada cualificación de su personal, se aumenta. Es preciso cualificar adecuadamente a lo que se denomina un “recurso de alta responsabilidad”.

En la valoración del rol profesional que está más representado dentro del equipo multidisciplinar orientado a la dependencia, es la enfermera/enfermero quien se identifica con un alto nivel. Significa que existe un consenso elevado sobre las tareas/funciones que debe desempeñar este trabajador/a y, en general, no se cuestiona la necesidad de que se desempeñe ese papel. En cuanto al grado de definición de la formación requerida, también se considera alto, ya que existe un criterio general de cuál debe ser la formación reglada exigible a quien desempeñe esta ocupación.

Si esta cualificación específica no se le ofrece a los futuros profesionales enfermeras y enfermeros en su formación de grado, posiblemente serán otros colectivos quienes ocupen ese vacío. La sociedad lo necesita.

Es conveniente recordar que cuando iniciamos nuestra andadura en el ámbito universitario, fuimos pioneras y pioneros en la incorporación de la formación específica de geriatría y gerontología en los currículos de grado, por delante de otras titulaciones que no consideraban esta necesidad. No sabemos qué ocurrirá con los nuevos Planes de Estudio, pero esperamos que se atiendan los deseos y requerimientos que nos hace la sociedad.

Angela Toronjo Gómez
Vocal SEEGG en Andalucía